



## Cómo prepararse para una audiencia en el juzgado o un juicio

- 
- ❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.
  - ❖ **Actualización sobre el Coronavirus/COVID-19:** lea Consejos para Audiencias Telefónicas y por Video, disponibles en [WashingtonLawHelp.org](http://WashingtonLawHelp.org).
- 

### ¿Necesito un abogado?

Si puede pagar a un abogado para que le represente, es mejor hacerlo.

### ¿Cómo encuentro un abogado?

La barra de abogados o el programa de abogados voluntarios de su condado podría ayudarle a encontrar uno.

Pregunte a amigos o parientes sobre experiencias que hayan tenido con algún abogado en particular.

### No me alcanza para contratar a un abogado.

Podría costar menos reunirse con un abogado solo para hablar de su audiencia o juicio y cómo prepararse. Puede contratar a un abogado para que le ayude a prepararse para representarse a sí mismo.

- 
- ❖ Prepararse y tomar parte en un juicio o audiencia es complicado. Aquí solo ofrecemos unos cuantos consejos.
-

## ¿Qué debo saber acerca de los testigos?

Por lo general, el juez solo permite testigos en un juicio, no en las audiencias. En las audiencias, el juez se basa en declaraciones por escrito y los argumentos que se presenten.

**Las audiencias** pueden determinar asuntos provisionales, acordados o algunos asuntos de procedimiento. El **juicio** es donde usted presenta pruebas y argumentos que el juez usa para tomar su decisión final.

## ¿Puedo averiguar quiénes serán los testigos de la otra parte en el juicio?

Por lo general, la mejor manera de averiguar esto es preguntarle al otro abogado o a la otra parte. Si la otra parte registra en el juzgado un "Aviso de Programación de Juicio" o algún documento similar, él/ella tiene que indicar cuántos testigos piensa citar. Pero no tiene que dar los nombres de los testigos.

En algunos condados, hay que seguir la **agenda del caso**. La agenda fija la fecha para cuando usted debe intercambiar las listas de los testigos con la otra parte. Usted debería recibir la lista de testigos de la otra parte para la fecha que se indica en la agenda del caso.

## **Le di a la otra parte mi lista de testigos. La otra parte no me dio una lista de testigos.**

Envíeles una carta o un correo electrónico pidiendo su lista. Si nunca se la dan, el día del juicio usted puede pedir al juez que no les permita presentar ningún testigo. Muestre su copia de la carta o correo electrónico pidiendo la lista de los testigos.

## ¿Quiénes deberían ser mis testigos?

**En casos de custodia o visitas:** uno de sus testigos debería ser el evaluador (de los servicios del Juzgado de la Familia o CASA, a veces llamado "guardian ad litem" o "GAL") que investigó el caso. Los consejeros que haya tratado a los niños, o los trabajadores sociales del Servicio de Protección de Menores (CPS) que apoyen su caso.

Cite a estas personas como testigos solo después de hablar con ellos. Usted debe sentirse cómodo de que lo que le dirán al juez ayudará a su caso.

Usted también será testigo para su caso.

Otros buenos testigos pueden ser personas familiarizadas con cómo usted cuida a los niños y, si es posible, con cómo el otro padre cuida a los niños. Maestros de escuela, personas que cuidan a los niños, vecinos, amistades y parientes podrían ser buenos testigos.

- 
- ❖ El juez podría suponer que las amistades y los parientes van a respaldar su versión.
- 

## ¿Cómo me puedo asegurar que mis testigos acudan al juicio?

Avíseles la fecha del juicio con la mayor antelación posible. Luego, debería hacer entrega procesal de **citatorios** a los testigos que no esté seguro de que vayan a comparecer.

Un citatorio permite que el juez requiera la comparecencia de un testigo en el juicio. Si usted cita formalmente a alguien con un citatorio y la persona no se presenta al juicio, el juez puede expedir una orden para su arresto.

No es necesario registrar una copia de la citación en el juzgado. Pero sí lleve la copia al juicio en caso de que el testigo no se presente.

## ¿Necesito dar al juzgado algún formulario?

Sí. Usted tiene que llenar algunos formularios antes de su juicio. Se los entrega al juez y da una copia a la otra parte cuando llegue al juicio.

En muchos condados, tiene que llenar una **declaración financiera** si hay alguna disputa sobre la manutención de menores, pensión alimentaria (para cónyuges) o los bienes. Obtenga este formulario en la Secretaría del Juzgado. En el formulario, hay que anotar información sobre sus ingresos y gastos. Debiera anexar formularios de impuestos y talones de pagos. Si usted está pidiendo cambiar la manutención de menores, también debe proveer registros de cheques y estados de cuentas bancarias.

Si la manutención de menores, la custodia, o las visitas son asuntos disputados, usted también tiene que llevar las hojas de cálculo de la manutención de menores propuesta y/o un plan de crianza propuesto. **Lleve cuatro copias de cualquier orden que usted está proponiendo.**

- 
- ❖ Cada vez que usted presente algo en el juzgado, tiene que dar una copia a la otra parte.
-

## ¿Qué más debería llevar al juzgado?

**Una lista de los nombres de sus testigos** - Registre el original en el juzgado. Dé una copia al juez y a la otra parte.

**Elementos de Prueba** – Si usa alguno, lleve el original y tres copias de cada uno de los documentos, papeles, fotografías que usted quiere que el juez considere. Preséntelos en la sala del juzgado temprano para que los pueda marcar el secretario del juez. Haga una lista de sus elementos de prueba para saber cuáles son.

Si su juicio es acerca de la **manutención de menores**, lleve sus más recientes talones de pago y W-2, y su declaración de impuestos del año pasado. Complete las Hojas de Cálculo de la Manutención de Menores usando los ingresos suyos y del otro padre. Llene una Orden de Manutención de Menores (propuesta). Lleve cuatro copias de todo.

Si su juicio es acerca de la **pensión alimentaria**, lleve sus más recientes talones de pago y W-2, su declaración de impuestos del año pasado y una Declaración Financiera ya completa. Lleve cualquier otro documento que usted piense respalda su postura. Lleve cuatro copias de todo.

**Escriba un Memorando de Juicio.** Trate de escribir un breve resumen de lo que usted quiere y por qué. Divídalo en secciones: plan de crianza, manutención de menores y pensión alimentaria, repartición de bienes, deudas.

## ¿Cómo debo conducirme en el juzgado?

Esto es estresante. Haga todo lo posible por mantenerse en calma. El juez podría darle opciones sobre cómo presentar testimonio. Usted puede:

- Hacerse preguntas a sí mismo y responderlas.
- Contar una breve historia sobre su lado del caso.

Cualquiera que usted escoja, prepárese. Escríbase apuntes sobre los puntos importantes de su caso. A los jueces no les gusta el testimonio largo, especialmente si no es relevante (no tiene que ver con caso). El juez agradecerá si usted puede dar una **declaración breve y clara** de lo que quiere y por qué piensa que debería recibirlo. Resuma sus puntos principales. Y luego explique en mayor detalle.

## ¿Cómo interrogo a los testigos?

Usted tiene que hacer preguntas a sus testigos. También tendrá la oportunidad de interrogar a los testigos de la otra parte.

Escriba las preguntas que usted cree que son importantes de hacer, para no olvidarlas. Haga una lista de los puntos que quiere señalar para marcarlos a medida que los vaya diciendo.

Puede practicar con sus testigos por adelantado. Enfatique a los testigos que tienen que decir la verdad.

En el juzgado, empiece preguntando al testigo su nombre y dirección. Si su testigo es un consejero u otro profesional, pregunte:

- cuál es su trabajo
- cuáles son sus títulos educacionales
- por cuánto tiempo ha estado realizando su trabajo

Después, haga preguntas específicas sobre la información que tienen sobre su caso.

A los testigos de la otra parte los interrogará esa parte primero. El juez le dará a usted la oportunidad de “contra-interrogarlos” (es decir, usted podrá hacerles sus propias preguntas). **Nunca pregunte algo si no sabe cuál será la respuesta.** La respuesta podría perjudicar su caso en lugar de ayudar.

Usted puede decidir no contra-interrogar a un testigo si piensa que simplemente va a repetir lo que dijo en el testimonio directo. Podría ser mejor esperar y contradecir ese testimonio, ya sea con su propio testimonio o con el testimonio de uno de sus propios testigos.

## ¿Y si necesito más ayuda?

Llame al CLEAR para averiguar si en su condado existen servicios de asistencia legal gratis. En el Condado de King, puede hacer una cita para una consulta gratuita de media hora con un abogado en una de las Clínicas de Asistencia Legal del Vecindario. También puede ponerse en contacto con la barra de abogados local para averiguar sobre recursos adicionales. Llene todos sus documentos antes de ir a su cita. De esta manera, el abogado puede responder mejor a sus preguntas. La publicación [Alistando su documentación para poder obtener ayuda con su caso de ley familiar](#) puede ayudarle a prepararse para su cita.

## Consejos para la conducta en la Sala del Juzgado

- Llegue a la sala del juzgado al menos 15 minutos antes de la hora para el juicio. **Jamás llegue tarde.**
- Sus testigos deben estar listos para empezar cuando el juez anuncie su caso para el juicio. Si usted no necesita a un testigo por varias horas, asegúrese que puedan llegar al juzgado dentro de 10 a 15 minutos con una rápida llamada telefónica.
- Planee estar en el juzgado toda la mañana. Podría ser que su caso no sea el primero que se vea.
- **No traiga a sus niños.** Si sus niños hablarán ante el juez, haga que esperen afuera de la sala del juzgado durante el juicio.
- Puede traer una amistad para apoyo moral. Esa persona no puede hablar una vez que llamen su caso.
- Entre a la sala del juzgado y tome asiento en silencio a esperar que llamen su caso.
- En la sala del juzgado, no mastique goma de mascar, coma, beba líquidos, lea el periódico, duerma, use sombrero, escuche audífonos, use un celular, use cámara fotográfica, use teléfono con cámara, ni porte armas.
- Revise sus documentos antes de la audiencia. Conozca su documentación. Si usted o uno de sus testigos ha presentado una declaración en el caso, el testimonio tiene que ser igual a lo que se dice en la declaración. Puede usar notas escritas o un resumen de los puntos principales durante la audiencia.
- Póngase de pie cuando el juez entre a la sala del juzgado. Preste atención a lo que dice el personal del juzgado. Podrían anunciar otras veces cuando hay que ponerse de pie.

## Cuando sea su turno de pasar ante el juez:

- Cuando sea la hora para su audiencia, el secretario del juez o el juez mismo probablemente anunciará todos los casos que están programados para una audiencia a esa hora. Cuando se anuncie su nombre, usted tiene que responder. Si le preguntan, diga al juez si hay un acuerdo en su caso, una incomparecencia, o si se presentarán argumentos.

- Cuando llamen su caso para que empiece la audiencia, acérquese a la mesa o el podio para abogados enfrente del juez. Párese de frente al juez. El juez le dirá cuándo hablar. Diríjase solamente al juez. Hable solo cuando sea su turno.
- Declaraciones Iniciales y de Clausura: Usted dirigirá la palabra al juez tanto al principio como al final del juicio. Resuma lo que usted quiere y por qué. Sea breve. Sea claro. Sea lo más específico posible.
- Escuche atentamente.
- No interrumpa ni hable con la otra parte, incluso si ellos interrumpen o le hablan. Trate de verse cortés y razonable. El juez quedará impresionado si usted mantiene la calma aunque la otra parte sea grosera o miente. Usted tendrá su turno para probar que la otra parte está equivocada.
- Si necesita explicar algo que dijo la otra parte, espere su turno para hablar o pida hablar de nuevo.
- Cuando se dirija al juez, empiece diciendo “Su Señoría”.
- Hable con voz fuerte y clara para que el juez pueda escucharle. Use palabras, oraciones y términos que usted comprenda. Mantenga sus manos alejadas de su boca. Controle sus emociones. Mantenga la calma.
- No se vaya por las ramas cuando hable. Sea conciso. Podría no tener más de 5 minutos para hablar. Antes de ponerse a preparar lo que va a decir, llame a la Secretaría del Juzgado. Pregunte cuáles son los límites de tiempo en su condado.
- Limítese a los hechos.
- No hable de asuntos que no respaldan su caso.
- Trate de no usar nombres de pila cuando se dirija a cualquier persona en la sala del juzgado.
- Solo una persona puede hablar a la vez. Una reportera judicial anota todo lo que se dice en la sala. La reportera solo puede anotar lo dicho por una persona a la vez.
- El juez hará preguntas. **Si usted no entiende una pregunta, dígalo.** No responda hasta comprender claramente la pregunta.

- Tómese su tiempo cuando responda preguntas. Piense en la pregunta todo lo que necesite para comprenderla y poder responder. Explique su respuesta si es necesario.
- Está bien admitir que usted no sabe la respuesta a alguna pregunta.
- Si usted menciona fechas, horas y lugares, **sea exacto**. Si no puede ser exacto, diga que solamente es un cálculo.
- Sea cortés.
- La otra parte contraria podría **objetar** (oponerse) a algo. No interrumpa hasta que digan por qué. El juez permitirá que usted responda. Luego, el juez decidirá sobre la protesta. No hable con la otra parte contraria durante protestas.
- No se ría o hable del caso en los pasillos o en el baño del juzgado. El juez, la otra parte o su abogado, o los testigos podrían verle o escucharle.

### **Cuando el juez tome su decisión:**

- **Controle sus emociones.** No exprese gratitud o desacuerdo. No haga muecas.
- Manténgase cortés hacia el juez después de la decisión. Pregunte al juez si usted o la otra parte debe escribir la orden judicial. (Por lo general, el juez no la escribirá). El juez tiene que firmar la orden para que entre en efecto.
- Antes de irse del juzgado, asegúrese de saber lo que va a pasar a continuación. ¿Necesita regresar para otra audiencia? ¿Necesita preparar y presentar un argumento legal escrito o la propuesta de una orden judicial? ¿Necesita hacer algo más? ¿Cuándo expedirá el juez una orden? A veces las órdenes se escriben inmediatamente, mientras usted espera. O el juez pudiera decidir que va a pensar acerca del caso y que escribirá una orden después para enviarla por correo. **Pregunte cortésmente si no comprende lo próximo que va a pasar.**
- No anuncie ante el juez que piensa apelar. Su decisión de apelar no concierne al juez del juicio.

---

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)